



# COSEDE

Protegemos tu dinero

## INFORMACIÓN

### Para los depositantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "WUIÑARISHUN CRECEREMOS", en liquidación

Considerando la resolución de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera No. 344-2017-F de 15 de marzo de 2017, que dispone mantener el monto de cobertura del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, pertenecientes a los segmentos 4 y 5 en **mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000,00)**.

Mediante Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-INFMR-2021-0172 de 21 de abril de 2021, el Intendente General Técnico de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resuelve liquidar en el plazo de hasta tres años contados a partir de la suscripción de la resolución mencionada, Cooperativa de Ahorro y Crédito "Wuiñarishun Creceremos"

Mediante Resolución No. COSEDE-COSEDE-2021-0034-R de 25 de mayo de 2021, la Gerencia General de la COSEDE dispone: *...el pago del Seguro de Depósitos, a los depositantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "WUIÑARISHUN CRECEREMOS", en liquidación, ...hasta por el monto de US\$ 1.000 por depositante, cobertura máxima vigente al tenor de lo establecido en la resolución de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera No. 344-2017-F, y conforme las disposiciones del Reglamento de Gestión del Seguro de Depósitos de los Sectores Financieros Privado y Popular y Solidario...*

En consecuencia, se comunica a los depositantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "WUIÑARISHUN CRECEREMOS", en liquidación, que la COSEDE ha previsto que el proceso de pago del Seguro de Depósitos de dicha entidad, se ejecute a partir del lunes **31 de mayo de 2021**.

*Se solicita a los depositantes estar atentos al cronograma de pagos que será difundido oportunamente.*

#### REQUISITOS:

##### PERSONAS NATURALES:

###### Ecuatorianos:

- Original y una (1) copia a color de la cédula de identidad o ciudadanía.

###### Extranjeros:

- Original y una (1) copia a color del pasaporte.

**Nota:** En caso de que haya renovado el pasaporte, presentar adicionalmente original y una (1) copia a color de la página que contenga los datos de emisión del pasaporte anterior.

##### PERSONAS JURÍDICAS:

- Una (1) copia certificada del nombramiento vigente del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- Una (1) copia certificada del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la compañía, sociedad o asociación.
- Original y una (1) copia a color de la cédula de ciudadanía del representante legal de la misma.

**Nota:** De tratarse de representantes legales extranjeros se deberá adjuntar original y una (1) copia a color de la página que contenga los datos de emisión del pasaporte vigente.

#### Para mayor información:

Escríbenos a [comunicacion@cosede.gob.ec](mailto:comunicacion@cosede.gob.ec) o comunícate al teléfono **(02) 396 0340**



[www.cosede.gob.ec](http://www.cosede.gob.ec)



@COSEDE\_Ec



Cosede Ec



Cosede Ec